



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

**Concejalía de Policía Municipal, Protección Civil,
Emergencias, Recursos Humanos y Administración
digital**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE LICENCIAS DE PRODUCTOS
MICROSOFT Y SOPORTE (SOFTWARE ASSURANCE)
CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE
ALARCÓN



INDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO	3
2.	ALCANCE DEL CONTRATO	3
3.	ADQUISICIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS ADICIONALES	4
4.	NIVEL FUNCIONAL.....	4
5.	VIGENCIA Y PRECIO DEL CONTRATO.....	5
7.	LUGAR DE ENTREGA	5
8.	CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.....	5
	ANEXO 1: LICENCIAMIENTO	6



1. OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón utiliza los productos de la firma Microsoft como software de base para los ordenadores personales y servidores de propósito general, entre los que se incluyen los siguientes:

- Sistemas operativos y aplicaciones para servidores
- Software ofimático en los puestos de trabajo
- Software de correo
- Software de desarrollo y programación
- Software de base de datos
- Software de gestión y colaboración de contenidos

Ello obliga a la adquisición, suscripción y actualización de las correspondientes licencias para cada uno de los equipos en los que vayan a residir alguno de los citados productos, tratándose de una tecnología software instalada de forma masiva en el entorno informático del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es el suministro, actualización y soporte (software assurance) de los productos de Microsoft usados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón mediante Acuerdo de Licenciamiento Enterprise Agreement, en adelante EA, modalidad con la que se han venido utilizando las licencias hasta la fecha actual.

El licenciamiento Microsoft requerido, se indica en el Anexo I.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón requiere utilizar para el periodo 2025-2027 las licencias necesarias a través de un Acuerdo de Licenciamiento Enterprise Agreement for Government Partner de Microsoft, fabricante de dichos productos y licencias.

La totalidad de licencias de productos Enterprise se ofertan por Microsoft bajo un único contrato, incluidas las cantidades nuevas; gestionando las licencias a través de un único partner distribuidor.

El identificador de Licencia del Contrato de Software Assurance actual es **9085651**, siendo los productos, referencias y cantidades objeto del presente contrato las que se especifican en el Anexo I.

La duración del contrato será de 3 años (36 meses) finalizando el 31 de diciembre del 2027.

El licitador deberá estar en posesión de la calificación *LSP "Licensing Solution Partner"*, con certificado oficial emitido por Microsoft durante el periodo de vigencia, siendo un



requisito esencial para la ejecución del contrato (Más información en <https://partner.microsoft.com/es-es/licensing/licensing-solution-partner>)

La empresa adjudicataria proporcionará soporte y gestión al contrato de licenciamiento al objeto de asegurarse que la prestación se ajusta a los requerimientos del Ayuntamiento de Pozuelo.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón no se compromete a adquirir una cantidad determinada de licencias, por estar subordinada a las necesidades de esta Administración, sin que los contratistas puedan exigir peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos como condición de suministro.

3. ADQUISICIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS ADICIONALES

Durante la vigencia del acuerdo EA, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón se reserva la opción de adquirir nuevas unidades, de los productos objeto del presente contrato, incluidos en el EA de Microsoft, dentro del periodo en vigor del acuerdo, a través de la correspondiente modificación del contrato. Las nuevas licencias deberán corresponder a:

- A. Incremento en el número de licencias de alguno de los productos ya solicitados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el Anexo 1 del presente Pliego (true-up). En este caso, el adjudicatario se comprometerá a aplicar el mismo precio de su oferta de licitación.
- B. Dado que la relación de licencias recogidos en el Anexo 1 no tiene un carácter exhaustivo, ya que depende de las necesidades reales de esta Administración, durante la vigencia del contrato pueden aparecer necesidades de licencias no previstas inicialmente, pero sin embargo, perfectamente identificables con el objeto del contrato y/o con alguno de las licencias que conforman Anexo 1 y que deberán ser atendidas por el adjudicatario.

Por ello se prevé la posibilidad de solicitar licencias no incluidas expresamente en el Anexo 1, pero que se consideran identificables por razón de su naturaleza con el objeto del contrato y/o con alguno de los relacionados en dicho Anexo. Estas licencias comercializadas por Microsoft dentro del EA, se seleccionarán de los catálogos del fabricante y se facturarán aplicando el porcentaje de baja único ofertado.

4. NIVEL FUNCIONAL

- Las licencias de los programas se basan en el lenguaje castellano.
- Las licencias deben de otorgar el derecho a nuevas versiones tanto para la gama de aplicaciones, como para la gama de servidores.



5. VIGENCIA Y PRECIO DEL CONTRATO

El contrato ligado al EA tendrá una vigencia de tres años, durante dicho periodo los precios permanecerán sin cambios para todos los productos Microsoft incluidos en el pedido inicial.

6. FACTURACIÓN

Se emitirá una factura a la firma del acuerdo EA, y en cada anualidad posterior. La factura recogerá los importes anuales correspondientes a las licencias que forman parte del acuerdo inicial.

7. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de las actualizaciones de estos sistemas lógicos se realizará en el Dpto. de Informática del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, domiciliada en C/ Juan de la Cruz, 2 de Pozuelo de Alarcón.

8. CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Debido a la naturaleza del contrato, las soluciones o servicios que formen parte del mismo, conforme a la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, los licitantes tienen la obligación de que tales soluciones o servicios sean conformes con lo dispuesto en el Esquema Nacional de Seguridad y en este caso posean las correspondientes Certificaciones o Declaraciones de Conformidad, según lo señalado en la citada Instrucción Técnica de Seguridad.

Pozuelo de Alarcón a fecha de la firma

LOPEZ RUBIO, JUAN CARMELO
Técnico medio en Informática
29/07/2024 09:19

El Técnico Medio Informático

ANEXO 1: LICENCIAMIENTO

Descripción	PART NUMBER	Periodo de uso	Unidades estimadas
CoreCALBridgeO365 ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-12414	MENSUAL	590
O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	T6A-00024	MENSUAL	490
O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10842	MENSUAL	100
O365 F3 Sub Per User	TPA-00001	MENSUAL	500
M365 Copilot Sub Add-on	83I-00001	MENSUAL	100
VSEntSubMSDN ALNG SA MVL	MX3-00117	ANUAL	1
VSProwMSDN ALNG SA MVL	77D-00111	ANUAL	2
SharePointSvr ALNG SA MVL	H04-00268	ANUAL	1
SQLSvrStd ALNG SA MVL	228-04433	ANUAL	1
SQLSvrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	7NQ-00292	ANUAL	36
WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	9EA-00278	ANUAL	158
WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	9EM-00270	ANUAL	64